

QUINTERO, 17 OCT. 2017

**VISTOS:**

1. La Inscripción N° 33 fs 89 de fecha 26.11.1990 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, JUNTA DE ADELANTO DE QUINTERO, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 18.893, actual 19.418;
2. La carta de notificación de fecha 05 de marzo 1991, de la I. Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, Junta de Adelanto de Quintero;
3. La carta recepcionada con fecha 13.10.2017, firmada por la socia Marcela Duffau Aguilera RUT [REDACTED] que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria Junta de Adelanto de Quintero, por disminución de socios desde su constitución y Registro de Inscripción;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**PROCEDASE** a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Junta de Adelanto de Quintero, acogándose a lo señalado en el Artículo 43° y 44° de la Ley 18.893, y modificada por la Ley N° 19.418, la que señala Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria Junta de Adelanto de Quintero, los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RUBEN GUTIERREZ CABRERA**  
ALCALDE (S)

**Distribución**

- 1.- Junta de Adelanto de Quintero
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Dideco
- 5.- Carpeta de la organización  
RGC/YGS/aja

YO Marcela Duffan Aguilera

RUT [REDACTED] EN CALIDAD DE SOCIO/A DE LA

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Junta de Adelanto de Quintero

COMUNICO QUE EL NÚMERO DE SOCIOS HA DISMINUIDO EN UN 100 % DEL TOTAL QUE

CONSTITUYERON EL REGISTRO INICIAL, DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO

DE 25 años.

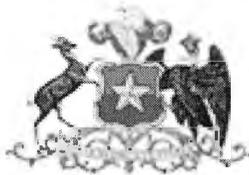
POR LO QUE SOLICITO CADUCAR SU PERSONALIDAD JURIDICA A PARTIR DE ESTA FECHA.

[Handwritten Signature]  
FIRMA

Quintero, 13-10 Octubre - 2017

Art 35: Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias se disolverán:

- Por incurrir en alguna de las causales de disolución previstas en los estatutos.
- Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización.
- Por caducidad de la personalidad jurídica, de acuerdo con lo establecido en el inciso quinto del Art. 8º. Si el depósito de documentos tiene algún tipo de observación, la junta de vecinas u organizaciones comunitarias tiene un plazo de 90 días, contado desde su notificación, para subsanarla, (Ley 19.418)



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-10-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°77363 con fecha 23-05-2013.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE ADELANTO DE QUINTERO  
DOMICILIO : SIN DOMICILIO  
QUINTERO  
REGION DE VALPARAISO  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-11-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISION: 16 Octubre 2017, 09:30.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

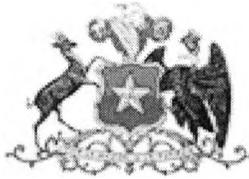
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
4cca9b6e5a30



500164512384

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-10-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°77363 con fecha 23-05-2013.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE ADELANTO DE QUINTERO  
DOMICILIO : SIN DOMICILIO  
QUINTERO  
REGION DE VALPARAISO  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-11-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO  
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 26-11-1990  
DURACIÓN DIRECTIVA : 60 DIAS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	SANDOVAL/PINEDA/MARCIAL
SECRETARIO	UBILLA/ARCAYAGA/YOLANDA
TESORERO	ARGANDOÑA/IBACACHE/SANTIAGO
1er DIRECTOR	CRAVERO/LIZAMA/HERBART
2do DIRECTOR	FAUNDEZ/CASTRO/ADRIANA

R.U.N.

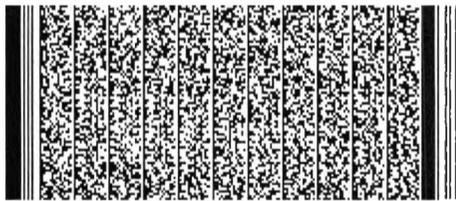


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-11-1990 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16 Octubre 2017, 09:36.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada